



S/Rº: S/R  
N/Refº: Planeamiento/JAVTB – 4.1.3 32/2003 (Cítese al contestar)  
Expte: PLAN PARCIAL PO-5.1 BS “BARQUERA SUR”  
Asunto: Remisión informe para su estudio  
Fecha: 23 de febrero de 2004  
Destinatario

UTE ECOURBE  
Ronda de los Tejares nº32, acceso  
planta 1ª  
CORDOBA

Adjunto le remito informe emitido por el Área de Infraestructuras y Medio Ambiente, Unidad de Alumbrado Público referente al **PLAN PARCIAL DEL SECTOR PP PO-5.1 BS “BARQUERA SUR”**.

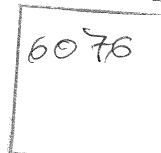
LA SECRETARIA DELEGADA DE LA G.M.U.,  
P.D. LA JEFA DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO



Fdo.: Inmaculada González Naranjo

GERENCIA de VRBANISMO  
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

26 FEB. 2004





Aluminado Público

*Handwritten notes:* 4.1-3, 32/203, JLC

**GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | Area de Infraestructuras y Medio Ambiente  
Unidad de Aluminado Público

Nº Doc. 3638-04

Nº Entrada

Nº Salida 40

Fecha 16-2-04

**ASUNTO:** Plan Parcial del Sector PO – 5.1 BS “Barquera Sur”.

**INFORME:**

Presentado a informe una separata de Aluminado Público, correspondiente al Plan Parcial del Sector PO – 5.1 BS “Barquera Sur” y analizado el mismo, se aprecia una serie de estructura de alumbrado público para estos viales, que en opinión del que suscribe son inadecuados, a saber:

- La estructura de canalizaciones se encuentran ubicadas a la misma altura que el resto de los servicios, debiendo adecuarse lo especificado en el actual Reglamento Electrotécnico.
- La altura de la columna de 3'5 m. es inadecuada. No existe esta altura en ninguna estructura de alumbrado viario de la ciudad.
- La lámpara de 250 W. de Vapor de Sodio, es totalmente inadecuada para un vial de las características objeto del proyecto, y aún menos para ser instalada a tan escasa altura.
- La geometría de instalación a 50 metros de interdistancia, es totalmente inadecuada, porque se obtendrá unos coeficientes de uniformidad desastrosos.
- Se propone la utilización de la red existente a fin de aminorar el coste de la ejecución material de las obras de adecuación. Sin embargo la red es casi inexistente y fuera de lo establecido en el actual Reglamento Electrotécnico de B.T.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos

Córdoba, 13 de Febrero de 2,004

EL JEFE DE ALUMBRADO PÚBLICO

*Handwritten signature of Rafael Quintero Luna*



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA  
Area de Infraestructuras y Medio Ambiente  
Unidad de Aluminado Público

Fdo: **Rafael Quintero Luna**

*Handwritten number:* 4224